

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	NO	804
CLAVE CATASTRAL	1	2042101
URBOS	2	
LINEALES	3	
	4	
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	
	10	

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	HOJA N° 1850-10
DIRECCION	Barrio C.O.C.B.U.X. 6
COCH.	A.U. 7 6446 92 1000
	N° 18-4A

AVENIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOYER

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

☒ en construcción	1	NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS
☒ por edificación	2	NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN
		TOTAL DE BLOQUES ☒

USO DEL AREA SIN EDIFICACION					
☐ otro uso	1				
☒ el mismo que su construcción	2				
☐ otro uso	3				
☒ otro uso	4				
membre					código

[illegible]

2,964

VIENE DE OTRA FICHA

NO. 31

MODO DE PROPIEDAD		TENENCIA DE LA PROPIEDAD		DATOS DEL PROPIETARIO		GEOLIA DE IDENTIDAD O RUC		TITULO DE PROPIEDAD	
☐ UN SOLO PROPIETARIO ☐ HERENCIA INMUEBIL ☐ VARIOS PROPIETARIOS		☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO ☐ EN ARRIENDO PARCIAL ☐ EN ARRIENDO TOTAL ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)		NOMBRE <u>SEÑORITA RUPERTA MARIA ELIZABETH</u>		CÓDIGO <u>130438212-8</u>		FECHA <u>22/04/04</u>	

Nº DEL BLOQUE <u>10</u>		Nº DEL PISO <u>1002A</u>		AREA DEL PISO <u>4.70</u>		MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O DE CONSTRUCCION											
ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRERO INTERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRERO SUPERIOR TECTO O CUBIERTA		TUMBA		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O DE CONSTRUCCION	
☐ concreto ☐ ladrillo o piedra ☐ hormigon-mesa		☐ no tiene ☐ concreto ☐ madera o lata ☐ enquinchado (bahareque) ☐ ladrillo comun ☐ ladrillo industrial o bloque ☐ tabique modular (ladrillo, madera, etc.)		☐ tierra ☐ madera ☐ ladrillo ☐ piedra ☐ hormigon		☐ tierra ☐ madera o enlucido ☐ vinilo o granito ☐ baldosa ☐ parquet o moqueta ☐ alfombra ☐ marmol o mármoles		☐ concreto ☐ cede (poda) ☐ madera ☐ zinc ☐ ruberoid ☐ asbesto cemento ☐ hormigon ☐ teja		☐ no tiene ☐ si tiene		☐ no tiene ☐ concreto ☐ tablero o lata ☐ madera y vidrio ☐ bloque o ornamental ☐ madera tipo (brazo o hierro) ☐ aluminio ☐ madera fina ☐ aluminio de color		☐ no tiene ☐ sobrepuestas ☐ empotradas		☐ no tiene ☐ sobrepuestas ☐ empotradas		☐ no tiene ☐ tiene de 2º orden ☐ tiene de 1º orden		☐ bueno ☐ regular ☐ malo ☐ ruina		☐ 1985 ☐ 1990 ☐ 1995 ☐ 2000 ☐ 2005 ☐ 2010 ☐ 2015 ☐ 2020 ☐ 2025 ☐ 2030 ☐ 2035 ☐ 2040 ☐ 2045 ☐ 2050 ☐ 2055 ☐ 2060 ☐ 2065 ☐ 2070 ☐ 2075 ☐ 2080 ☐ 2085 ☐ 2090 ☐ 2095 ☐ 2100	

AVANZO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)		FECHA <u>5-8-85</u>		NOMBRE DEL EMPAQUADOR <u>LUY KINO SORIANO</u>		FIRMA <u>[Firma]</u>		FECHA <u>13-08-85</u>		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO <u>Jose W. W. W.</u>		FIRMA <u>[Firma]</u>		OBSERVACIONES <u>Se ha observado que la obra está en buen estado y se ha cumplido con los requisitos de la ley.</u>	
AVANZO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS)		FECHA <u>31-03-86</u>		NOMBRE DEL SUPE VISOR <u>[Nombre]</u>		FIRMA <u>[Firma]</u>		FECHA <u>30-08-85</u>		NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA <u>[Nombre]</u>		FIRMA <u>[Firma]</u>		OBSERVACIONES <u>Se ha observado que la obra está en buen estado y se ha cumplido con los requisitos de la ley.</u>	



2014	13	08	05
------	----	----	----

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE
ENTRE LOS SRS.

VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO, BETTY CECILIA,
NELLY DOLORES, JOSE SALVADOR Y JESUS ARMANDO
VALLEJO IÑIGUEZ.

CUANTÍA: USD. \$90.905,32

COMPRAVENTA QUE OTORGAN LOS SEÑORES:
VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO, Y JOSE SALVADOR
VALLEJO IÑIGUEZ.

A FAVOR DE LOS SEÑORES:

BETTY CECILIA, NELLY DOLORES, Y JESUS ARMANDO
VALLEJO IÑIGUEZ.

CUANTÍA: USD. \$65.236,80

(DI 2 COPIAS)

R.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy diecisiete (17) de Abril del dos mil
catorce, ante mí, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario
Público Quinto del Cantón Manta, comparecen por una parte el
señor: VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO, de estado civil
viudo, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, y

90.905,32
65.236,80
Mayo 26/2014

por otra parte los señores JESUS ARMANDO, BETTY CECILIA, NELLY DOLORES Y JOSE SALVADOR VALLEJO IÑIGUEZ, de estado civil casados de nacionalidad ecuatoriana respectivamente, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta y los tres últimos en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta. ; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente es el siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y DE COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE. PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente comparecen por una parte el señor VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO, en calidad de cónyuge sobreviviente, y BETTY CECILIA, NELLY DOLORES, JOSE SALVADOR Y JESUS ARMANDO VALLEJO IÑIGUEZ, en su calidad de legítimos **HEREDEROS BENEFICIARIOS**, a quienes y para efectos del presente contrato, se les denominará como "**LOS HEREDEROS o BENEFICIARIOS**". Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo el señor VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO, y los señores JESUS ARMANDO,



BETTY CECILIA, NELLY DOLORES, Y JOSE SALVADOR VALLEJO INIGUEZ, casados, domiciliados en el cantón Manta y Quito, los tres últimos, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones conforme a Derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** el señor VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO, y su difunta esposa quien en vida se llamó **MARIA CRECENCIA INIGUEZ ASTUDILLO**, adquirieron un bien ubicado en la avenida siete y calle diecisiete del barrio Córdova de esta ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes: **POR EL FRENTE:** Diecinueve metros treinta y dos centímetros y calle diecisiete; **POR ATRÁS:** Diecinueve metros sesenta y ocho centímetros y propiedad de Carlos Moreira López; **POR EL COSTADO DERECHO:** Dieciséis metros treinta y dos centímetros y avenida siete; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Diecinueve metros noventa centímetros y propiedad del sr. León Quinteros. **SUPERFICIE TOTAL:** Trecientos cuarenta y ocho metros cuadrados setenta y cuatro decímetros cuadrados, con **CLAVE CATASTRAL** número 1042301000, adquirido mediante escritura pública de **COMPRA VENTA**, celebrada el siete de septiembre del dos mil diez, ante la Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintidós de septiembre del dos mil diez.- **DOS.-** De conformidad a la Partida de Defunción de fecha 31 de octubre de 2013, emitida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación del cantón Manta, el 05 de julio del 2012, en el Cantón Manta, provincia de MANABI, falleció la señora **MARIA CRECENCIA INIGUEZ ASTUDILLO**, sin otorgar testamento alguno, de conformidad a la escritura No. P05794, de **DECLARACIÓN JURAMENTADA y POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes dejados por la causante señora **MARIA CRECENCIA INIGUEZ ASTUDILLO**, protocolizada en la Notaria Pública Primera del Cantón Manta el doce de

noviembre del dos mil trece, a cargo de la Abogada Vielka Reyes Vences, e inscrita en el Registro de la Propiedad de mismo Cantón el viernes diecisiete de enero del dos mil catorce. **TRES.- EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. ÁREA DE GESTIÓN DE SUELO,** a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, con fecha diez de febrero del 2014, emite el documento que contiene la autorización para **"LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL"**, suscrito por la Arquitecta Janeth Cedeño Villavicencio, **DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**, Partición Extrajudicial que en su parte pertinente expresa: La Dirección de Planeamiento Urbano en atención al oficio No. 092-DPUM-JVC-2014, enviado a la **ALCALDÍA** adjuntando el informe No. 036 analizado por el **ÁREA DE SUELO**; **APRUEBA** la Partición Extrajudicial de la propiedad de **VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO**, sobre un bien inmueble ubicado en la avenida siete y calle diecisiete, número 1641 del barrio Córdova de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con clave catastral 1042301000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de trescientos cuarenta y ocho, setenta y cuatro metros cuadrados (**348,74 m2**). **MEDIDAS Y LINDEROS** Según Escritura celebrada ante la Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera del cantón Manta el 07 de septiembre de 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 22 de septiembre del 2010: **POR EL FRENTE.-** 19,32 metros- calle 17 **POR ATRÁS.-** 19,68 metros – propiedad de Carlos Morcira López **COSTADO DERECHO.-** 16,32 metros- avenida 7, **COSTADO IZQUIERDO.-** 19,90 metros- Propiedad del señor León Quintero; **SUPERFICIE O ÁREA TOTAL.-** 348,74 m2. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS:** Escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA Y POSESIÓN EFECTIVA** pro indivisa No. 2013.13.08.01. P05794, de los



bienes dejados por la causante señora **MARIA CRECENCIA ÑIGUEZ ASTUDILLO**, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, a cargo de la Abogada Vielka Reyes Vinces, el 12 de noviembre del 2014, a favor del señor **VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO** y los señores **BETTY CECILIA, NELLY DOLORES, JOSE SALVADOR Y JESUS ARMANDO VALLEJO ÑIGUEZ**, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos herederos de la causante antes nombrada; **BENEFICIARIOS**; que libre y voluntariamente proceden a realizar la presente **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL. PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO** (Cónyuge Heredero) equivalente al cincuenta por ciento (50%), en calidad de gananciales. **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: BETTY CECILIA, NELLY DOLORES, JOSE SALVADOR Y JESUS ARMANDO VALLEJO ÑIGUEZ** (Hijos herederos equivalente al doce coma cincuenta por ciento (12,50%), para cada uno de los hijos. **TERCERA.- DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.** Con los antecedentes expuestos, y que forman parte esencial e integrante de esta escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, en merito a los títulos y derechos invocados, el señor **VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO** y **BETTY CECILIA, NELLY DOLORES, JOSE SALVADOR Y JESUS ARMANDO VALLEJO ÑIGUEZ** en calidad de cónyuge e hijos herederos, respectivamente, y por tanto legítimos **HEREDEROS** y **BENEFICIARIOS** de la causante **MARIA CRECENCIA ÑIGUEZ ASTUDILLO**, proceden a realizar la presente **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, de la siguiente forma: **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO** (Cónyuge Heredero) equivalente al cincuenta por ciento (50%), del bien inmueble citado anteriormente; y el 12,50 % por igual a los señores **BETTY CECILIA, NELLY DOLORES, JOSE**

SALVADOR Y JESUS ARMANDO VALLEJO IÑIGUEZ, en calidad de hijos herederos de la causante **MARIA CRECENCIA IÑIGUEZ ASTUDILLO**. **CUARTA.- CUANTÍA.-** La presente escritura de Partición Extrajudicial, tiene una cuantía de **USD NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES, 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEÁMERICA (USD 90473,60)**, por el bien antes descrito, de trescientos cuarenta y ocho coma setenta y cuatro metros cuadrados.- **(348,74 m2)**, de superficie. **QUINTA.- GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.-** Expresamente el señor **VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO** y **BETTY CECILIA, NELLY DOLORES, JOSE SALVADOR Y JESUS ARMANDO VALLEJO IÑIGUEZ**, en su calidad de **HEREDEROS o BENEFICIARIOS** declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el Certificado de Gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Presentes los comparecientes, aceptan el total contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus respectivos y propios intereses, y por estar hecho en seguridad de los mismos. Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, solicitaran la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, provincia de Manabí. **SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de esta escritura pública de Partición Extrajudicial, así como el pago de Alcabalas y otros impuestos, Derechos Notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, será de cuenta de los Herederos o Beneficiarios. **OCTAVA.-**



CONTROVERSIAS.- En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio, y someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria, y al Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta. **NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes; los siguientes: 1).- Cópia de la Cédula del señor VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO. 2).- Copias de Cédulas y papeletas de votación de los señores BETTY CECILIA, NELLY DOLORES, JOSE SALVADOR Y JESUS ARMANDO VALLEJO IÑIGUEZ. 3).- Certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador del Cantón Manta. 4).- Cópia de la escritura anterior. 5).- Cópia de la escritura de Declaración Juramentada y Posesión Efectiva. 6).- Partida de Defunción de la señora MARIA CRECENCIA IÑIGUEZ ASTUDILLO. 7).- Cópia del impuesto predial. 8).- Autorización emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, Área de Gestión del Suelo y Dirección de Placamiento Urbano que aprueba y autoriza celebrar la escritura de Partición Extrajudicial, a favor de los comparecientes; VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO y sus hijos señores BETTY CECILIA, NELLY DOLORES, JOSE SALVADOR Y JESUS ARMANDO VALLEJO IÑIGUEZ." **SEGUNDA PARTE:**
PRIMERA COMPARECIENTES: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de compraventa de bien inmueble al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de compraventa, por una parte en calidad de VENEDORES, el señor: VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO, de estado civil viudo y JOSE SALVADOR VALLEJO

IÑIGUEZ de estado civil casado. Por otra parte en calidad de COMPRADORES, los señores BETTY CECILIA, NELLY DOLORES, Y JESUS ARMANDO VALLEJO IÑIGUEZ, de estado civil casados, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta y Quito los tres últimos y de transito por esta ciudad de Manta, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la Ley.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de partición extrajudicial, se le asignó al señor VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO, un porcentaje del 50% como cónyuge sobreviviente y al señor JOSE SALVADOR VALLEJO IÑIGUEZ, un porcentaje del 12,50% en calidad de heredero sobre el bien materia de la partición determinada en cláusulas anteriormente descritas.

TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes antes mencionados, los vendedores; VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO, y JOSE SALVADOR VALLEJO IÑIGUEZ, por este medio, da en venta y perpetua enajenación a favor de los compradores SEÑORES BETTY CECILIA, NELLY DOLORES, Y JESUS ARMANDO VALLEJO IÑIGUEZ; EL SEÑOR VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO el 50% de los derechos de gananciales, y el señor JOSE SALVADOR VALLEJO IÑIGUEZ, el 12,50% de él bien inmueble ubicado en la avenida siete y calle diecisiete del barrio Córdova de esta ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL FRENTE: Diecinueve metros treinta y dos centímetros y calle diecisiete; POR ATRÁS: Diecinueve metros sesenta y ocho centímetros y propiedad de Carlos Moreira López; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros treinta y dos centímetros y



avenida siete; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros noventa centímetros y propiedad del sr. León Quinteros, **Superficie** TOTAL: Trecientos cuarenta y ocho metros cuadrados setenta y cuatro decímetros cuadrados. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes acuerdan, libre y voluntariamente, que el justo precio por el bien inmueble materia de este contrato, es para el señor VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO, la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS con 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (45.236,80), y para el señor JOSE SALVADOR VALLEJO INIGUEZ, la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (\$20.000), mismo que los compradores pagan en su totalidad en dinero en efectivo por el porcentaje que les corresponde a cada uno en partes iguales que sería el veinte punto ochenta y tres por ciento (20,83%), la cantidad de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO, con 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a favor de los vendedores, y de contado a la firma de esta escritura.- Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro.- **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán de cargo y cuenta del comprador.- Se adjunta el correspondiente certificado del registro de la Propiedad correspondiente, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia del inmueble. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-**

Las partes en forma mutua, se autorizan para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Manta.- **SEPTIMA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de suscitarse controversias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser solucionadas en forma directa por las partes, éstas se someterán al arbitraje en derecho, de uno de los árbitros del centro de arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Manta, bajo las normas de la ley de mediación y arbitraje ecuatoriana vigente, así como las normas internas del referido centro de arbitraje y mediación, pudiendo previo a la resolución arbitral, someter las disputas a mediación ante el mismo centro, proceso de mediación que no podrá durar más de treinta días hábiles. - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos (Firmado), Abogado Jorge Cedeño Palma, matrícula profesional número trece guion dos mil nueve guion cuarenta y cinco (13-2009-45) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, y COMPRAVENTA,** se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia

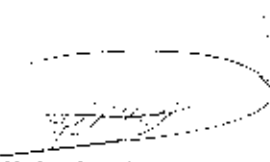


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

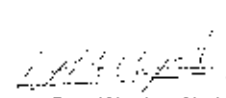
(6) 3/20



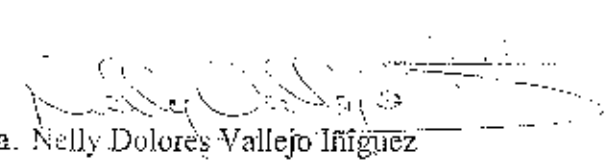
firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
doy fe.-


f) Sr. Vallejo Carrión Pedro Celestino

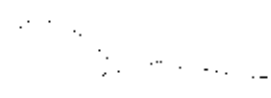
c.c. 1000000000-9


f) Sra. Betty Cecilia Vallejo Iñiguez

c.c. 1000000000-5


f) Sra. Nelly Dolores Vallejo Iñiguez

c.c. 1000000000-3


f) Sr. José Salvador Vallejo Iñiguez

c.c. 1000000000-1


f) Sr. Jesús Armando Vallejo Iñiguez

c.c. 1000000000-7


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CIUDADANIA 110000952-9
 VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO
 LOJA/LOJA/KMACATOS /VALLABOLIB/
 EP MAYO 1927
 001 0041 40402 N
 LOJA/ LOJA
 EL SACRAMENTO 1927




[Signature]

110000952-9

ECUATORIANA ***** E133361222
 CASADO MARIA INIGUEZ ASTUDILLO
 PRIMARIA PELUQUERO
 RANER VALLEJO
 JULIA CARRION
 CHORE 25/01/2008
 26761/2013
 REN 0246495



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 17. ABR. 2014

[Signature]
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 110150000-5



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO INIGUEZ
BETTY CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1957-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS VINICIO
TAPIA YANEZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTÓLOGO

V2442V3442

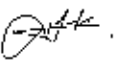
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO GARRION PEORO CRESTINO

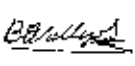
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INIGUEZ ASTUDILLO MARIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-02







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

041

SECCION ELECTORAL VOTANTES

041 - 0019 1101500005

NÚMERO DE CLASIFICADO CÉDULA
VALLEJO INIGUEZ BETTY CECILIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ASCRIPCIÓN
LIPUNAPA
PARROQUIA
ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 17 ABR, 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170466047-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO INIGUEZ
NELLY DOLORES

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ANGEL FERNANDO
ZAPATER CARDOSO

Nelly Vallejo

1704660479

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ODONTÓLOGO E233312232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE INIGUEZ ASTUDILLO MARIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-17

Nelly Vallejo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006 006 - 0223 1704660479

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLEJO INIGUEZ NELLY DOLORES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN LA CONCEPCION
CANTÓN PARRÓQUIA ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 17 ABR. 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinoso
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosá
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170674250-7

APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO INIGUEZ
JESUS ARMANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANOREA ROBERTHA
ARAUZ CHAVEZ

CC 170674250-7

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INIGUEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-08

V4443V3242

00031714

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0016
NÚMERO DE CERTIFICADO
VALLEJO INIGUEZ JESUS ARMANDO

1706742507
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LOS ESTEROS
PARROQUIA
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 17. ABR. 2014.....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23541:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 24 de agosto de 2010
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble ubicado en la avenida siete y calle diecisiete número mil seiscientos cuarenta y uno (# 1641) del Barrio Córdova de la ciudad de Manta con las siguientes medidas y linderos.
POR EL FRENTE: Diecinueve metros treinta y dos centímetros y calle diecisiete. POR
ATRAS: Diecinueve metros sesenta y ocho centímetros y propiedad de Carlos Moreira López.
POR EL COSTADO DERECHO. Dieciséis metros treinta y dos centímetros y avenida siete.
POR EL COSTADO IZQUIERDO. diecinueve metros noventa centímetros y propiedad del Sr.
León Quintero. SUPERFICIE TOTAL. Trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados setenta y
cuatro decímetros cuadrados. SOLVENCIA. EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS
RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	51 05/11/1954	46
Compra Venta	Compraventa	10 15/02/1955	5
Compra Venta	Compraventa	396 04/02/2005	5.541
Compra Venta	Compraventa	2.275 22/09/2010	40.040
Sentencia	Posesión Efectiva	11 17/01/2014	177

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: viernes, 05 de noviembre de 1954

Tomo: 1 Folio Inicial: 46 - Folio Final: 47

Número de Inscripción: 51 Número de Repertorio: 673

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de octubre de 1954

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en el Barrio "Manuel Córdova" de este puerto, compuesto de un solar y una casa construido
a c e n t r o d e l m i s m o s o l a r .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Certificación Inmóvil por: Zafir

Ficha Registral: 23541

Página: de 3



Comprador 80-0000000043336 Zurita Paredes Ruben Eduardo
Vendedor 80-0000000043342 Dueñas Muentes Maura
Vendedor 80-0000000043341 Rupertí Muentes Ricardo Octavio

Casado(*) Manta
Casado Manta
Casado Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 15 de febrero de 1955

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 6
Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 89

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de octubre de 1953

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el Barrio Manuel Cordova de este puerto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000043336	Zurita Paredes Ruben Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000043345	Dueñas Maura	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000043341	Rupertí Muentes Ricardo Octavio	Casado	Manta



3 / 4 Compraventa

Inscrito el: lunes, 14 de febrero de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.541 - Folio Final: 5.550
Número de Inscripción: 396 Número de Repertorio: 740

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de junio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Bien inmueble ubicado en la avenida siete y calle diecisiete del Barrio Cordova de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000043338	Zurita Rupertí María Elena	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000043337	Rupertí Dueñas Rosa Elena	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000043336	Zurita Paredes Ruben Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	10	15-feb-1955	5	6
Compra Venta	51	05-nov-1954	46	47



4 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 22 de septiembre de 2010

Tomo: 63 Folio Inicial: 40.040 - Folio Final: 40.046
Número de Inscripción: 2.275 Número de Repertorio: 5.247

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de septiembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de un bien inmueble ubicado en la avenida siete y calle diecisiete del barrio Cordova de la ciudad de



M a n l a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	11-00009529	Vallejo Carrion Pedro Celestino
Vendedor	13-04382128	Zurita Ruperti Maria Elena

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	396	14-feb-2005	5541	5550

5 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 17 de enero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 177 - Folio Final: 188

Número de Inscripción: 11 Número de Repertorio: 440

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO de bienes dejados por la causante Maria Crecencia Iñiguez Astudillo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	11-00009529	Vallejo Carrion Pedro Celestino	Viudo	Manta
Beneficiario	11-01500005	Vallejo Iñiguez Betty Cecilia	Casado	Manta
Beneficiario	17-06742507	Vallejo Iñiguez Jesus Armando	Casado	Manta
Beneficiario	17-05985339	Vallejo Iñiguez Jose Salvador	Casado	Manta
Beneficiario	17-04650479	Vallejo Iñiguez Nelly Dolores	Casado	Manta
Causante	11-00009644	Iñiguez Astudillo Maria Crecencia	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2275	22-sep-2010	40040	40046

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:12:21 del lunes, 17 de febrero de 2014

A petición de:

Elaborado por: Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MANABITA
DEL CANTÓN MANABITA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0116782

No. Certificación: 110792

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19903

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-23-01-000

Ubicado en: AVE. 7 CALLE 17 # 1641 BARRIO CORDOVA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 348,74 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1100609529

VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	61378,24
CONSTRUCCIÓN:	29095,36
	90473,60

Son: NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Arg. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD=1.25

Nº 0062989

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO
ubicada en AVE. 7 CALLE 17 #1641 BARRIO CORDOVA
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$90473.60 NOVENTA MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 60/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

AFIGUEROA

Manta, 20 de DE del 20 FEBRERO 2014

Ing. Erika Pazmiño

Director / financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Atado en virtud de mi interés, CERTIFICA: Que en virtud de lo establecido en el artículo 104 del Código Orgánico de Gobiernos Locales, que en mi cargo no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO.
Por consiguiente se está en regla no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 febrero 14

VALIDO PARA LA CLAVE
1042301000 AVE. 7 CALLE 17 # 1641 BARRIO CORDOVA
Manta, diez y ocho de febrero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 18 de Febrero de 2014

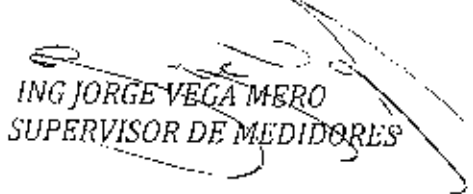
CERTIFICACIÓN

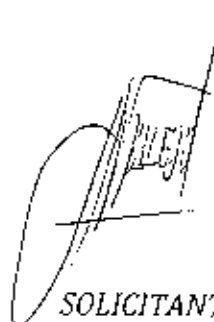
A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO con CI 1100009529 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con códigos 163766-3032000 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

CINEEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE


ING JORGE VEGA MERO
SUPERVISOR DE MEDIDORES



SOLICITANTE
VALLEJO INIGUEZ JESUS ARMANDO
CI 1706742507

CERTIFICADO DE SOLVENCIA 0001350

11900009529

VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO

AVE 7 CALLE 17 # 1641 BARRIO CORDOVA

296214

MARGARITA ENCARNACION L

24/03/2014 09:58:46

VALOR

3.00

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 22 de junio de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 28 MAR 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



(B) Fines

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 135000580004
Dirección: Av. 9 de Julio, 2811-2812, 2811-477

TITULO DE CREDITO

12/2014 1035

1/2/2014 10:33

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVLÚO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO Nº
104-22-01-000	349.00	\$ 90.953,32	AVE. 7 CALLE 17 # 1041 BARRIO CORCOVA	2014	109528	22462/R
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO						
1/2/2014 1200 BARBERAN HILDA			Costa Judicial			
El lote se encuentra registrado como 3ra edad			Inices por Mica			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 9,71		\$ 9,71
			MEJORAS 2012	\$ 9,85		\$ 9,85
			VEJORAS HASTA 2010	\$ 155,86		\$ 155,86
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 35,35		\$ 35,35
			TOTAL A PAGAR			\$ 212,58
			VALOR PAGADO			\$ 212,58
			SALDO			\$ 0,00

[Firma]
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 28 MAR 2014

[Firma]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

(M) Calles

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 914-SM-SMC, tramite # 571- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 092-DPUM-JVC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #036 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO**, sobre un bien inmueble ubicado en la avenida 7 y calle 17, No. 1641 del Barrio Córdoba de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con clave catastral 1042301000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 348,74m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 348,74m². (Autorizada en la Notaría Primera de Manta el 07 de septiembre de 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 22 de septiembre de 2010):

Por el Frente: 19,32m - Calle 17

Por Atrás: 19,68m - Propiedad de Carlos Moreira Lopez

Por el Costado Derecho: 16,32m - Avenida 7

Por el Costado Izquierdo: 19,90m - Propiedad del Sr. Leon Quintero

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Pposesión Efectiva pro indivisa No. 2013.13.08.01.P.05794 de los bienes dejados por la causante Maria Crecencia Iñiguez Astudillo, autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 12 de noviembre de 2013 e inscrita el 17 de enero de 2014). Área de terreno de 348,74m². Equivalente al 100%):

VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50.00%.

VALLEJO IÑIGUEZ NELLY DOLORES (hijo heredero) equivalente a 12.50%

VALLEJO IÑIGUEZ BETTY CECILIA (hijo heredero) equivalente a 12.50%

VALLEJO IÑIGUEZ JOSE SALVADOR (hijo heredero) equivalente a 12.50%

VALLEJO IÑIGUEZ JESUS ARMANDO (hijo heredero) equivalente a 12.50%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para el Sr. Pedro Celestino Vallejo Carrion en calidad de gananciales; y el 12,50% por igual para los señores Nelly Dolores Vallejo Iñiguez, Betty Cecilia Vallejo Iñiguez, Jose Salvador Vallejo Iñiguez y Jesus Armando Vallejo Iñiguez en calidad de hijos herederos de la causante Maria Crecencia Iñiguez Astudillo. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo para adjudicarse en su totalidad a los señores Nelly Dolores Vallejo Iñiguez, Betty Cecilia Vallejo Iñiguez y Jesus Armando Vallejo Iñiguez tal como fue solicitado.

Manta, febrero 10 de 2014

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximida de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 914-SM-SMC, trámite # 571- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 092-DPUM-JVC-2014 e informe #036 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a los señores **NELLY DOLORES VALLEJO IÑIGUEZ**, **BETTY CECILIA VALLEJO IÑIGUEZ** y **JESUS ARMANDO VALLEJO IÑIGUEZ** sobre un bien inmueble ubicado en la avenida 7 y calle 17, No. 1641 del Barrio Córdova de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con clave catastral 1042301000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Maria Crecencia Iñiguez Astudillo, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 19,32m - Calle 17

Por Atrás: 19,68m - Propiedad de Carlos Moreira Lopez

Por el Costado Derecho: 16,32m - Avenida 7

Por el Costado Izquierdo: 19,90m - Propiedad del Sr. Leon Quintero

Área Total: 348,74m²

Manta, febrero 10 de 2014



Arg. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CHPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vincos

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA



POR TODO
DEBIDO GRACIAS A DIOS

ESCRITURA



DE: DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA EN
INDIVISO DE BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE RIQUEZ
AS GUILLERMO MARIA ORECIENCIA.-

LA PRESENTE GRACIAS A DIOS

NOTARIO PUBLICO

CUANDO SE DIFERENCIAN

EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1978

(11) Diez y siete

NUMERO: 2013.13.08.01. P5794

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO DE BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE IÑIGUEZ ASTUDILLO MARIA CRECENCIA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes doce de Noviembre del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaría Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, los señores **VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO**, viudo, **VALLEJO IÑIGUEZ NELLY DOLORES**, casada, **VALLEJO IÑIGUEZ BETTY CECILIA**, casada, **VALLEJO IÑIGUEZ JOSE SALVADOR**, casado, **VALLEJO IÑIGUEZ JESUS ARMANDO**, casado, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a ésta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me piden que eleven a categoría de escritura pública la presente declaración; quienes juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiestan: **VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO**, viudo, **VALLEJO IÑIGUEZ NELLY DOLORES**, casada, **VALLEJO IÑIGUEZ BETTY CECILIA**, casada, **VALLEJO IÑIGUEZ JOSE SALVADOR**, casado, **VALLEJO IÑIGUEZ JESUS ARMANDO**, casado, ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Manta, comparecemos ante usted muy respetuosamente y solicitamos: Que atento a lo que determina el numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial en vigencia, se sirva receptar nuestra declaración juramentada sobre los siguientes hechos: a) Los comparecientes son cónyuge sobreviviente e



Dr. Diego Chamorro Pepinoso

hijos de la causante **IÑIGUEZ ASTUDILLO MARIA CRECENCIA**, fallecida en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, el cinco de Julio del año dos mil doce, como se desprende de la copia de Inscripción de Defunción que adjuntamos como documento habilitante; **b)** En vida, la causante adquirió un bien inmueble ubicado en la avenida siete y calle diecisiete número mil seiscientos cuarenta y uno (# 1641) del Barrio Córdova de la ciudad de Manta con las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Diecinueve metros treinta y dos centímetros y calle diecisiete. **POR ATRÁS:** Diecinueve metros sesenta y ocho centímetros y propiedad de Carlos Moreira López. **POR EL COSTADO DERECHO:** Dieciséis metros treinta y dos centímetros y avenida siete. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** diecinueve metros noventa centímetros y propiedad del Sr. León Quintero. **SUPERFICIE TOTAL.** Trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados setenta y cuatro decímetros cuadrados. Bien inmueble que fue adquirido en vida por el señor Vallejo Carrión Pedro Celestino, casado con la señora María Iñiguez Astudillo, por compra que le hicieran a la señora Zurita Ruperti María Elena, mediante escritura de compraventa autorizada por la Notaria Primera de Manta con fecha siete de septiembre del dos mil diez, e inscrita el veintidós de septiembre del dos mil diez bajo el número 2.275. Luego de esto, la señora Iñiguez Astudillo María Inocencia, fallece, para lo cual el bien inmueble antes descrito, se convirtió en una comunidad hereditaria entre su cónyuge e hijos.-En virtud de lo expuesto, señora Notaria y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecemos para solicitarle nos conceda la Posesión Efectiva Pro - Indiviso, de los bienes descritos en líneas anteriores, adquirido en vida por la causante **IÑIGUEZ ASTUDILLO MARIA CRECENCIA**, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos, y como tal únicos y universales herederos de la citada Causante, sin perjuicios de los derechos a terceros. Hasta aquí la declaración y petición de los comparecientes quienes se ratifican en el contenido de la misma que

(11) *Diego y Lina*

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISA

2013.13.08.01. P5794



EN LA CIUDAD DE MANTA, CABECERA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA, EN VIRTUD DE LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LOS SEÑORES VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO, VIUDO, VALLEJO INIGUEZ NELLY DOLORES, CASADA, VALLEJO INIGUEZ BETTY CECILIA, CASADA, VALLEJO INIGUEZ JOSE SALVADOR, CASADO, VALLEJO INIGUEZ JESUS ARMANDO, CASADO, Y CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS PARA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA COMO HABILITANTES, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y QUE SE ENCUENTRA PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE TODOS LOS BIENES QUE CONSTAN EN LA PARTE EXPOSITIVA DE LA DECLARACION JURAMENTADA, SOBREMNERA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA SIETE Y CALLE DIECISIETE NUMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (# 1641) DEL BARRIO CORDOVA DE LA CIUDAD DE MANTA ESTO A FAVOR DE LOS SEÑORES VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO, VALLEJO INIGUEZ NELLY DOLORES, VALLEJO INIGUEZ BETTY CECILIA, VALLEJO INIGUEZ JOSE SALVADOR, VALLEJO INIGUEZ JESUS ARMANDO, EN CALIDAD DE CONYUGE E HIJOS SOBREVIVIENTES Y POR LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDEN COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL CITADO CAUSANTE, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS. DOY FE-

Vielka Reyes Vines
Abg. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA
Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

Diego Chamorro Peñosa
Notario Quinta del Cantón Manta

(A) Dad y madre

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA
Nº 110000732-7
VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO
LOJA/LOJA/MALACATOS /VALLABOLIB/
19 MAYO 1927
005- 0041 40405 N
LOJA/ LOJA
EL SACARIBO 1927



Handwritten signature

ECUATORIANA *** E1333A1222
CASADO MARIA YRIQUEZ ASTUILLLO
PRIMARIA PELUQUERO
RANON VALLEJO
JULIA CARRION
CHONE
25/01/2013
REN-0264951
Dr. Diego Chamorro
QUINTA DEL CANTON MANTA



Handwritten signature

(20) clarte

CIUDADANIA 170674250-7
VALLEJO INIGUEZ JESUS ARMANDO
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
26 JULIO 1961
002-1 0463 00919 H
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1961



ECUATORIANA***** V4443V3242
CASADO ANDREA ROBERTINA ARSUZ CHAVEZ
SUPERIOR ARQUITECTO
PEDRO VALLEJO
MARIA INIGUEZ
MANTA 31/10/2005
31/10/2017

0481197



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO NACIONAL DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES 17 - E 2013

002
002 - 0206 1706742507
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLEJO INIGUEZ JESUS ARMANDO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUSCRIPCIÓN
LOS ESTADOS
PARRALES

2
ALTAGRACIA
VOTAR

PRESEIDENTE DE LA JOTA



Dr. Diego Chamorro Repinoso
Notario Publico del Canton Manta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO INIGUEZ
BETTY CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
I.D.M.
CL. SACRAMENTO
FECHA DE NACIMIENTO 1997-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS VINTICIO
TAPIA YANEZ

110150000-5




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INIGUEZ ASTUDILLO MARIA CRESCENCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-04-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-02

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

V24134342

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2014

043
043 - 0093 1101500005

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLEJO INIGUEZ BETTY CECILIA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO JIPUAPA JIPUAPA
CANTÓN PARACOLLA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEEAACION

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 1795985339-9



VALLEJO INIGUEZ
JOSE SALVADOR
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1949-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SANDRA
CABRERA SOLORZANO

(21) Junta y Cmo

INSTRUCCION
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
PEDRO VALLEJO
APellidos y Nombres de la Madre
MARIA INIGUEZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAGUIL
2009-04-02
FECHA DE EXPIRACION
2019-04-02

PROFESION
ARQUITECTO

#123344220

CELEBRACION

17-000-00000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

031

031-0011 1795985339

NOMBRE DE SU SUFRAJANTE CEEA
VALLEJO INIGUEZ JOSE SALVADOR

PROVINCIA
SUFRAGIO
CANTON

PROVINCIA
SUFRAGIO
CANTON

LOS LINDOS
LOJA

Dr. Diego Chamorro Pajinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pajinosa
NOTARIA PRIMERA (EL)
CANTON MANTA

(21) de 2010 y de 2011



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 0087692

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería
que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto
de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VALERIO CARRION PEDRO CELESTINO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de Octubre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE:
1042301000 AVE. 7 CALLE 17 # 1641 BARRIO CORDOVA
Manta, treinta de Octubre del dos mil trece

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

0027867

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVE 7 CALLE 17
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L.
AJA: 28/10/2013 16:06:04
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
-------	-------------	-------

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: domingo, 26 de enero de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 0060825

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios de la
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a VALLEJO CARRION CELESTINO
ubicada en AVE. 7 CALLE 17 #1641 BARRIO CORDOVA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$90905.32 NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCO CON 32/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE POSESION EFECTIVA

AFIGUEROA

Manta, de del 20
30 OCTUBRE 2013

Ing. Erika Pazmiño
Director Financiero Municipal

(24) Verde y Rojo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 0060825

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios de MANTA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a VALFJO CARRION CELESTINO
AVE. 7 CALLE 17 #1641 BARRIO CORDOVA
ubicada en AVANZÓ COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$90905.32 NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCO CON 32/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE POSESION EFECTIVA

AFIGUEROA

Manta, 30 de OCTUBRE del 2013

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal

Dr. Diego Chamorro Pajinos
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 0107602

No. Certificación: 107602

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de octubre de 2013

No. Electrónico: 16356

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: I-04-23-01-000

Ubicado en: AVE. 7 CALLE 17 # 1641 BARRIO CORDOVA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 349,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1100009529

VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	61424,00
CONSTRUCCIÓN:	29481,32
	90905,32

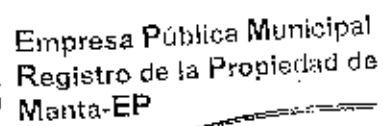
Son: NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES CON TREINTA Y DOS CENAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MAKIS REYES 29/10/2013 15:37:24



Avenida 4 y Calle 11

23541

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 24 de agosto de 2010
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catasha/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

INDICES REGISTRALES:
Bien inmueble ubicado en la avenida siete y calle diecisiete numero mil seiscientos cuarenta y uno (# 1641) del Barrio Córdova de la ciudad de Manta con las siguientes medidas y linderos.
POR EL FRENTE: Diecinueve metros treinta y dos centímetros y calle diecisiete. POR
ATRAS: Diecinueve metros sesenta y ocho centímetros y propiedad de Carlos Moreira López.
POR EL COSTADO DERECHO. Dieciséis metros treinta y dos centímetros y avenida siete.
POR EL COSTADO IZQUIERDO diecinueve metros noventa centímetros y propiedad del Sr.
León Quintero. SUPERFICIE TOTAL. Trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados. SOLVENCIA. EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS
RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:		Número y fecha de inscripción	Saldo inicial
Libro	Año		
		51 05/11/1954	46
Compra Venta	Compraventa	10 15/02/1955	5
Compra Venta	Compraventa	396 14/02/2005	5 541
Compra Venta	Compraventa	2,275 22/09/2010	10 040
Compra Venta	Compraventa		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 05 de noviembre de 1954

Tombo: 1 Folio Inicial: 46 - Folio Final: 47
Número de Repertorio:

Número de Inscripción: 51 Número de Repetición:
 Número de Inscripción: Número de Repetición:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Nombre del Cantón: Maná
Fecha de Organismo/Providencia: viernes, 22 de octubre de 1954

Rescriptum/Juicio/Resolución:

Efectos de Resolución:

41.- Observaciones:

Un predio ubicado en el Barrio "Manuel Cordova" de la zona de la

13.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ca'dl&g

Código R.T.C.

Nombre y/o Razón Social

Certificación impresa por Atys

Sucha Regenerat: 2544

Figure 1: de 7

Figure 1: de 7

Comprador	80-000000043336 Zurita Paredes Ruben Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000043342 Dueñas Muentes Maura	Casado	Manta
Vendedor	80-000000043341 Rupertí Muentes Ricardo Octavio	Casado	Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 15 de febrero de 1955

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 6

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 89

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de octubre de 1953

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el Barrio Manuel Cordova de este puerto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000043336	Zurita Paredes Ruben Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000043345	Dueñas Maura	Casado	Manta
Vendedor	80-000000043341	Rupertí Muentes Ricardo Octavio	Casado	Manta

3 / 4 Compraventa

Inscrito el: lunes, 14 de febrero de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.541 - Folio Final: 5.550

Número de Inscripción: 396 Número de Repertorio: 740

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de junio de 2004

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Bien inmueble ubicado en la avenida siete y calle diecisiete del Barrio Cordova de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000043338	Zurita Rupertí María Elena	Divorciado	Manta
Vendedor	80-000000043337	Rupertí Dueñas Rosa Elena	Casado	Manta
Vendedor	80-000000043336	Zurita Paredes Ruben Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	10	15-feb-1955	5	6
Compra Venta	51	05-nov-1954	46	47

4 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 22 de septiembre de 2010

Tomo: 63 Folio Inicial: 40.040 - Folio Final: 40.046

Número de Inscripción: 2.275 Número de Repertorio: 5.247

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de septiembre de 2010

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de un bien inmueble ubicado en la avenida siete y calle dieciséis del barrio Cordova de la ciudad de

M, a n t a

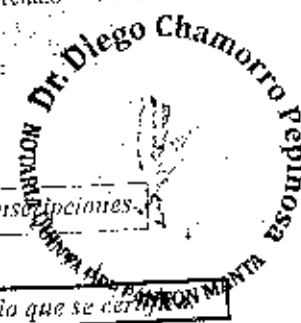
Los Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	11-00009529	Vallejo Carrion Pedro Celestino
Vendedor	13-04382128	Zorita Rupert Maria Elena

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	395	14-feb-2005	5541	5550

Estado Civil Domicilio
Casado(*) Manta
Diverciado Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted a las: 15:47:41 del viernes, 25 de octubre de 2013

A petición de:

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Merloza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



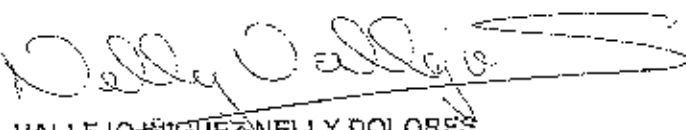
Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

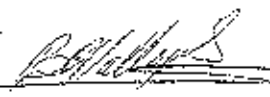
Dr. Pablo Ximenes
NOTARÍA PRIMERA (U)

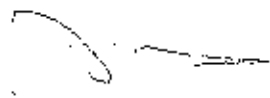
(27) Certe y Jefe

complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

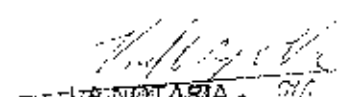

VALLEJO CARRIÓN PEDRO CELESTINO
C.C. 110000952-9


VALLEJO INIGUEZ NELLY DOLORES
C.C. 170466047-9


VALLEJO INIGUEZ BETTY CECILIA
C.C. 110150000-5

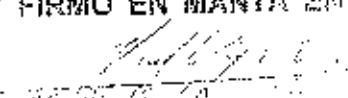

VALLEJO INIGUEZ JOSE SALVADOR
C.C. 170598533-9


VALLEJO INIGUEZ JESUS ARMANDO
C.C. 170674230-7


LA NOTARIA
Ab. Tulio Reyes Vinas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Ab. Tulio Reyes Vinas

Dr. Diego Chamorro Papinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
ESTAS FOLIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MANTA
Ab. Tulio Reyes Vinas

Ab. Tulio Reyes Vinas
NOTARIA PRIMERA (E)



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Número de Repertorio:

2014

440

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP,
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)
acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrito
el acto o contrato de **POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO** en el Registro
de SENTENCIA con el número de inscripción 11 celebrado entre:
([IÑIGUEZ ASTUDILLO MARIA CRECENCIA en calidad de CAUSANTE], [VALLEJO
CARRION PEDRO CELESTINO en calidad de BENEFICIARIO], [VALLEJO IÑIGUEZ
NELLY DOLORES en calidad de BENEFICIARIO], [VALLEJO IÑIGUEZ BETTY
CECILIA en calidad de BENEFICIARIO], [VALLEJO IÑIGUEZ JOSE SALVADOR
en calidad de BENEFICIARIO], [VALLEJO IÑIGUEZ JESUS ARMANDO en
calidad de BENEFICIARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	23541	POSE (1)

DESCRIPCIÓN:

POSE = POSESIÓN EFECTIVA

inscrito

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en 14 fojas útiles 28 MAR. 2014
Manta, 2



Dr. Diego Chamorro Repinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA.

Otorgada por: LA SEÑORA ZULIEA RUPERTI MARIA ELENA.

A favor de: EL SEÑOR VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO.

No. 3.386

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía \$ 86.631,44

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 07 de septiembre del 2016



CANCELADO 6 SEP 2016

NUMERO: (3.386)

COMPRAVENTA.- OTORGA LA SEÑORA ZURITA RUPERTI MARIA ELENA A FAVOR DEL SEÑOR VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO.-

CUANTIA: \$86.631,44

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes siete de Septiembre del año dos mil diez, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte la señora **ZURITA RUPERTI MARIA ELENA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos a quien para efectos de este contrato denominaremos "**LA VENDEDORA**".- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, el señor **VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos a quien para efectos del presente contrato denominaremos "**EL COMPRADOR**".- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA**, que se lo celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte, la señora **ZURITA RUPERTI MARIA ELENA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, a la cual para los efectos del presente contrato se la tendrá indistintamente como "**LA VENDEDORA**"; y por otra parte, el señor **VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos a quien para efectos del presente contrato denominaremos "**EL COMPRADOR**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara la vendedora que es propietaria de un bien inmueble ubicado en la avenida siete y calle diecisiete del Barrio Córdova de la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** diecinueve metros treinta y dos centímetros y calle diecisiete; **POR ATRÁS:** diecinueve metros sesenta y ocho centímetros y propiedad de Carlos Moreira López; **POR EL COSTADO**

DERECHO: dieciséis metros treinta y dos centímetros y avenida siete; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** diecinueve metros noventa centímetros y propiedad del señor León Quintero, teniendo un área total de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados setenta y cuatro decímetros cuadrados. Bien inmueble que fue adquirido por la vendedora, por compra que le hiciera a los señores Rupertí Dueñas Rosa Elena y Zurita Paredes Rubén Eduardo, mediante escritura pública de compraventa, autorizada por la Notaria Publica Tercera del Cantón Manta, con fecha veintidós de Junio del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha catorce de febrero del dos mil cinco, bajo el numero 396. Lote de terreno que en la actualidad se encuentra libre de gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, la vendedora, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador, la totalidad de un bien inmueble ubicado en la avenida siete y calle diecisiete, número mil seiscientos cuarenta y uno (#1641), del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que esta circunscrito dentro de las medidas y linderos especificadas en la clausula segunda. No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor del comprador el uso, goce, servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de **OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 44/100 (\$86.631,44)**, precio que ha sido pagado por el Comprador a favor de la Vendedora en su totalidad, quien declara haberlo recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal.- **QUINTA: ACEPTACION.-** De su parte, el Comprador declara que acepta para sí, la antedicha venta, por así convenir a sus intereses. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta del Comprador.- **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) ABOGADO Maikel Vélez Zambrano. 3.398. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta

CIUDADANIA 110000952-9
 VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO
 LOJA/LOJA/MALACATOS/VALLABO/LIS/
 19 MAYO 1927
 001- 0042 40408 H
 LOJA/LOJA
 EL SACRAMENTO 1927

ECUATORIANA 110000952-9
 CASADO MARIA INIGUEZ ASTUDILLO
 PRIMARIA PELUQUERO
 RAMON VALLEJO
 JULIA CARRION
 CARRION 25/01/2004
 26/01/2011
 0246495



BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Nº 1118621

LUGAR C

FECHA 06/20/10

CUENTA CORRIENTE No.

0040050492

EFFECTIVO 8,66

CHEQUES DEPOSITADOS

No. VALOR

CUENTA PERTENECIENTE A

INSTITUCION DEPOSITANTE

CHEQUES DE

ESTE BANCO

CHEQUES DE

OTRAS PLAZAS

TOTAL DEL

DEPOSITO

DECLARACIONES QUE EL ORIGIN DE LOS FONDOS DEPOSITADOS A LA INSTITUCION SON LICITOS Y NO
 PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD QUE CONTRARIA LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES
 Y SECTORES DE ALTA RIESGO, EXONERANDO AL BANCO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS, SE
 DECLARACIONES QUE EL ORIGIN DE LOS FONDOS DEPOSITADOS A LA INSTITUCION SON LICITOS Y NO
 PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD QUE CONTRARIA LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES
 Y SECTORES DE ALTA RIESGO, EXONERANDO AL BANCO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS, SE
 DECLARACIONES QUE EL ORIGIN DE LOS FONDOS DEPOSITADOS A LA INSTITUCION SON LICITOS Y NO
 PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD QUE CONTRARIA LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES
 Y SECTORES DE ALTA RIESGO, EXONERANDO AL BANCO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS, SE

RUC 0000000000



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA Avenida 3 y Calle 12

(31) Trunk y Uno
Ficha Registral-Bien Inmueble

23541



Conforme a la solicitud Número: 84427, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 23541.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Martes, 24 de Agosto de 2010
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble ubicado en la avenida siete y calle diecisiete del Barrio Córdoba de la ciudad de Manta con las siguientes medidas y linderos.

POR EL FRENTE: Diecinueve metros treinta y dos centímetros y calle diecisiete.

POR ATRAS: Diecinueve metros sesenta y ocho centímetros y propiedad de Carlos Moreira López.

POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros treinta y dos centímetros y avenida siete.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: diecinueve metros noventa centímetros y propiedad del Sr. León Quintero.

SUPERFICIE TOTAL: Trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados setenta y cuatro decímetros cuadrados.

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	51 05/11/1934	46
Compra Venta	Compraventa	10 15/02/1955	5
Compra Venta	Compraventa	396 14/02/2005	5,5-11

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: Viernes, 05 de Noviembre de 1954

Tomo: 1 Folio Inicial: 46 - Folio Final: 47

Número de Inscripción: 51 Número de Repertorio: 673

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 22 de Octubre de 1954

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Un predio ubicado en el Barrio "Manuel Córdoba" de este puerto, compuesto de un solar y una casa construido dentro del mismo solar.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estatus Civil	Domicilio
Comprador	80-000000043336	Zurita Paredes Ruben Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000043342	Dueñas Muentes Maura	Casado	Manta
Vendedor	80-000000043341	Rupertí Muentes Ricardo Octavio	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: Martes, 15 de Febrero de 1955

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 6

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 89

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 02 de Octubre de 1953

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el Barrio Manuel Cordova de este puerto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000043336	Zurita Paredes Ruben Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000043345	Dueñas Maura	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000043341	Ruperti Muentes Ricardo Octavio	Casado	Manta

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: Lunes, 14 de Febrero de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.541 - Folio Final: 5.550

Número de Inscripción: 396 Número de Repertorio: 740

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 22 de Junio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Bien inmueble ubicado en la avenida siete y calle diecisiete del Barrio Cordova de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000043338	Zurita Ruperti Maria Elena	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000043337	Ruperti Dueñas Rosa Elena	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000043336	Zurita Paredes Ruben Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	51	05-Nov-1954	46	47
Compra Venta	10	15-Feb-1955	5	6

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 02:50:55 p del Martes, 24 de Agosto de 2010

Mays
2010-84427



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7 + IVA

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
empliera un gravamen.

Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.



ALCABALAS Y ADICIONALES

0035589

POR \$ 693.04

Manta, 31/ago/2010

del 20

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION

ubicado en AV. 7 CALLE 17 N° 1641 de la parroquia MANTA
del cantón MANTA que otorga 1304382128
ZURITA RUPERTI MARIA ELENA

le VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO

por el precio de \$6,631.44; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle

ALCABALA	Impuesto Total	129.94
ADICIONALES	Benef. Guayaquil	

MUNICIPIO DE MANTA
Edo. Roldán Ríos M.
REGISTRACION

CANCELADO 31 AGO 2010

693.04

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$:

Gráficas "Color Print" Tel: 2670095 - Manta



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 140232

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: 1304382128
NOMBRES: ZURITA RUPERTI MARIA ELENA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: AVDA. 7 CALLE 17 N° 1641

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 134725
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 26/08/2010 12:24:26



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 24 de Noviembre de 2010
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 0062666

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

~~ZURITA RUPERTI MARIA ELENA~~

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 19 agosto de 2010

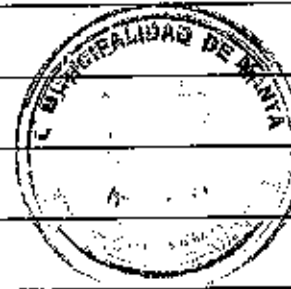
VALIDA PARA LA CLAVE

1042301000 AVE 7 CALLE 17 No 1641

Manta, diez y nueve de agosto del dos mil diez

MUNICIPALIDAD DE MANTA

Ing. Pálido Macías García
TESORERO MUNICIPAL



(33) Frank y Tros

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



FECHA: 19/agosto/2010

No. Electrónico: 4850

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constata que:

El Predio de la Clave: 1042301000

Ubicado en: AVE. 7 CALLE 17 No 1641

Area Total del Predio Según Escritura: 348.74 M2

Area Total del Predio M2

Especie Valorada **Perteneciente a:** ZURITA RUPERTI MARIA ELENA

\$ 1.00 **Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:**

TERRENO: 50,435.25

CONSTRUCCION; 36,196.19

86,631.44

SON: ochenta y seis mil seiscientos treinta y un Dólares con cuarenta y cuatro Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 4,245.79

CONSTRUCCION; 306.85

4,552.64

SON: cuatro mil quinientos cincuenta y dos Dólares con sesenta y cuatro Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Abg. Pedro Acosta F.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS (E

LASS LOPEZ

Copia #: 1 **Impresa:** 19/ago/2010

563.10
13.74
576.84



Valor \$ 1.00 dólar

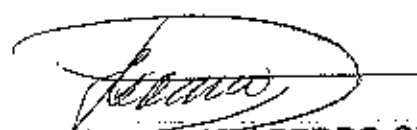
Nº 044322

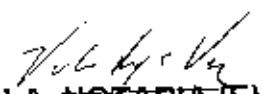
147

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION	
6	perteneciente a ZURITA RUPERTI MARIA ELENA	
7	ubicada AV. 7 CALLE 17 No 1641	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad	
9	de \$6,631.44 ochenta y seis mil seiscientos treinta y un Dólares con cuarenta y cuatro	
10	AVALUO DEL AÑO 2005 \$4,351.64	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	\$
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, de 26/agosto/2015 del 200	
26	ING. GABRIELA VERDESOTO	
27	Director Financiero Municipal	
28		

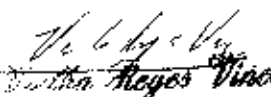
que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo la Notaria, en unidad de acto. **DOY FE.-**


ZURITA RUPERTI MARIA ELENA
C.C.No.- 130438212-8


VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO
C.C. NO. 110000952-9


LA NOTARIA (E)
Ab. Vialba Reyes Viquez
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


LA NOTARIA (E)
Ab. Vialba Reyes Viquez
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio:

2010

5247

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato COMPRAVENTA en el Registro de COMPRA VENTA con el número 2275 celebrado entre: ([ZURITA RUPERTI MARIA ELENA en calidad de VENDEDOR], [VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO en calidad de COMPRADOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====		=====

Listado de bienes Inmueble

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 23541 COM(1)

DESCRIPCIÓN:

COM =COMPRAVENTA



Dr. Patricio F. García Villavicencio

Registrador de la Propiedad .

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 106



100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

79717095

PERIODO TRIBUTARIO

121 MES

01

192 AÑO

2013

31 (S)USTITUTIVO(O)RIGINAL

0

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

110150209500

VALLEJO INIGUEZ BETTY CECILIA

203 CIUDAD

204 PARROQUIA

205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO

207 INTERSECCIÓN

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor, curador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C)

1100009044

218 APELLIDOS Y NOMBRES

Iniguez Astudillo Maria Cresencia

219 ESTADO CIVIL

1

220 No. HEREDEROS

4

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

06/07/2013

226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

NOTARIA

240 No. DONANTES

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA

244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
AVALUO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHICULOS	313	323	333
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
DINERO EN EFECTIVO		325	335
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	338
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			11,309.2

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA		
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (33.2*50%)	0
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (33.2*40%)	0
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 329 - 459 - 497 - 498	11,309.2
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	61,831
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	0
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	0
903 INTERÉS POR MORA	0
904 MULTAS	158.34
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	158.34
906 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	158.34
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

Se afirma que los documentos de identificación
presentados son verdaderos y originales
y pertenecen al contribuyente.

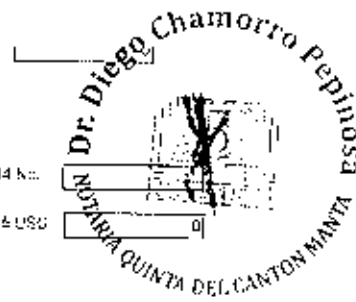
Fecha: 24 MAR 2014

[Firma]

[Firma]

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

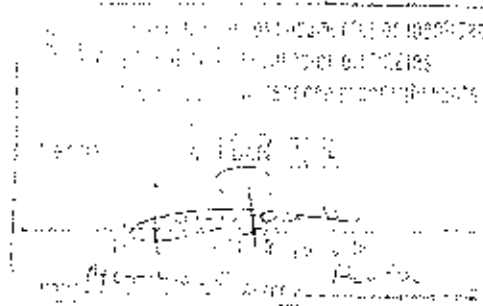
858 NOTAS DE CRÉDITO No.	910 No.	912 No.	914 No.
908 NOTAS DE CRÉDITO VALOR	911 USD	913 USD	915 USD



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870585932811

Fecha Recaudación: 12/03/2014





DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

199 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

7911473

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES

01

102 AÑO

2013

21 (SUSTITUTIVA(O) ORIGINAL

0

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

206 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

1704860479001

VALLEJO INIGUEZ NELLY DOLORES

203 CIUDAD

204 PARROQUIA

205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO

207 INTERSECCIÓN

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (fuler durador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C)

110000544

218 APELLIDOS Y NOMBRES

Iniguez Astudillo Mario Cienfuegos

219 ESTADO CIVIL

1

220 No. HEREDEROS

4

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

05/07/2012

225 CANTÓN

15 de mayo de 2012

226 FECHA DE OTORGAMIENTO (TESTAMENTO) (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

NOTARIA

240 No. DONANTES

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA

243 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

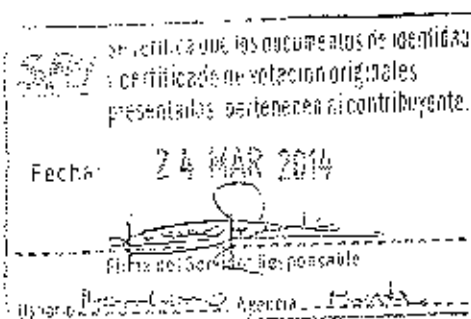
DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHÍCULOS	313	323	333
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
DINERO EN EFECTIVO		325	335
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	338
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			11,309.2

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA	495 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*50%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	11,309.2
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	61,931
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	0
809 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 809 - 901	0
903 INTERÉS POR ALOJA	0
904 MULTAS	158.34
905 TOTAL PAGADO 902+903+904	158.34
905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	158.34
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	



DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

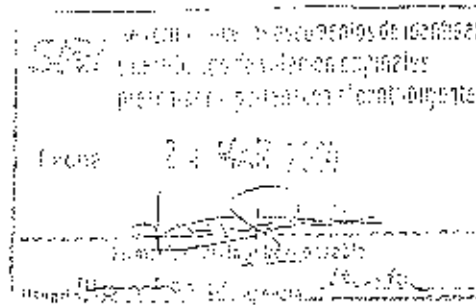
808 NOTAS DE CRÉDITO IVA	811 No.	812 No.	814 No.
809 NOTAS DE CRÉDITO VALOR	811 USD	813 USD	815 USD



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870885910522

Fecha Recaudación: 12/03/2014



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 103



100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

79716595

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES

01

102 AÑO

2013

34 (S) SUSTITUTIVO (ORIGINAL)

C

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

1793742670001

VA. LEJO INQUEZ JESUS ARMANDO

203 CIUDAD

204 PARROQUIA

205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO

207 INTERSECCIÓN

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor, curador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C)

100000844

218 APELLIDOS Y NOMBRES

Inquez Astudillo Maria Concepcion

219 ESTADO CIVIL

1

220 No. HEREDEROS

4

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

1

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

05/07/2012

226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

236 NÚMERO

235 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

NOTARIA

240 No. DONANTES

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA

244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y GASTOS

DESCRIPCIÓN

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311

321

331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES

312

322

332

50,473.6

11,309.2

VEHICULOS

313

323

333

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

324

334

DINERO EN EFECTIVO

325

335

ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

314

326

336

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES

315

327

337

OTROS NO ESPECIFICADOS

316

328

338

999 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 339

11,309.2

496 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

411

421

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

412

422

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

413

423

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN

414

424

DERECHOS DE ALBACEA

415

425

401 RUC DEL ALBACEA

499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 426

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (532*60%)

498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 899 - 499 - 497 - 498

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901

903 INTERÉS POR MORA

904 MULTAS

999 TOTAL PAGADO 902+903+904

905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.

910 No.

912 No.

914 No.

909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR

911 USD

913 USD

915 USD

(40) Chrysos

La presente información repose en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 876885927707 .

Fecha Recaudación: 12/03/2014



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 10R



100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

78717267

PERIODO TRIBUTARIO

121 MES

01

192 AÑO

2013

31 (S)USTITUTIVO(ORIGINAL)

0

194 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

1705905330001

VALLEJO MIGUEZ JOSE SALVADOR

203 CIUDAD

204 PARROQUIA

205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO

207 INTERSECCIÓN

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (sólo cuando el contribuyente es persona jurídica)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C)

110000844

218 APELLIDOS Y NOMBRES

Iniguez Astudillo María Concepción

219 ESTADO CIVIL

2

220 No. HEREDEROS

4

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

06/07/2012

225 CANTÓN

Manta

226 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESSION INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

NOTARIA

240 No. DONANTES

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA

243 CANTÓN

244 CÓDIGO TIPO DE ACTO

310 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHICULOS	313	323	333
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
DINERO EN EFECTIVO		325	335
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	338
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			11,309.2

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA	459 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*50%)	
498 DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CÁLCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	11,309.2
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	51,931
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 805 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	159.34
999 TOTAL PAGADO 902-903-904	159.34
905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	159.34
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	


 CERTIFICA QUE LOS DATOS ASUMIDOS SE DECLARAN
 y certifica que la información es veraz y
 presentada de acuerdo al contribuyente.
 Fecha: 24 MAR 2014
 Firma del Contribuyente Responsable

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

905 NOTAS DE CREDITO NO

910 No.

912 No.

914 No.

909 NOTAS DE CREDITO VALOR

911 USD

913 USD

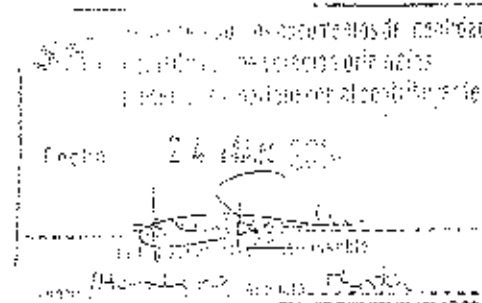
915 USD



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870855954824

Fecha Recaudación: 12/03/2014





RAZON DE PUBLICACION: Tomó nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez en el periódico de circulación nacional "TELEGRAFO" del día MIÉRCOLES 23 de abril del 2014, en la sección de PUBLICIDAD, PAGINA 30, mediante la cual se puso en conocimiento del público la PARTICION EXTRAJUDICIAL, que antecede, y luego de transcurrido el termino de (20) veinte días, NO SE HA PRESENTADO OPOSICION ALGUNA hasta la presente fecha, razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente liquidación en los Registros de la Propiedad de los cantones Manta, Provincia de Manabí.----

Manta, 23de Mayo del 2014.- EL NOTARIO.-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

**NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA A:
HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE
MARIA CRECENCIA INIGUEZ ASTUDILLO.**

LES HAGO SABER: que en la notaría quinta del Cantón Manta, provincia de Manabí, a celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, para ser elevado a escritura pública por parte de los herederos de MARIA CRECENCIA INIGUEZ ASTUDILLO, libre y voluntariamente comparecen el señor VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO y BETTY CECILIA, NELLY DOLORES, JOSE SALVADOR Y JESUS ARMANDO VALLEJO INIGUEZ en su calidad de legítimos HEREDEROS BENEFICIARIOS DE un bien inmueble ubicado en la avenida siete y calle diecisiete, número (1841) del Barrio Córdova de esta ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR EL FRENTE: Diecinueve metros treinta y dos centímetros y calle diecisiete; POR ATRÁS: Diecinueve metros sesenta y ocho centímetros y propiedad de Carlos Morina López; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros treinta y dos centímetros y avenida siete; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros noventa centímetros y propiedad del Sr. León Quinteros, SUPERFICIE TOTAL: Trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados, Parroquia y Cantón Manta Provincia de Manabí.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS,

Escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA Y POSESIÓN EFECTIVA pro indivisa No. 2013.13.08.01. P05794, de los bienes dejados por la causante señora MARIA CRECENCIA INIGUEZ ASTUDILLO, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, a cargo de la Abogada Vilela Reyes Vences, el 12 de noviembre del 2014, a favor del señor VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO y las señoras BETTY CECILIA, NELLY DOLORES, JOSE SALVADOR Y JESUS ARMANDO VALLEJO INIGUEZ, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos herederos de la causante antes nombrada: BENEFICIARIOS; que libre y voluntariamente proceden a realizar la presente PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO (Cónyuge Heredero) equivalente al cincuenta por ciento (50%), en calidad de gananciales.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: BETTY CECILIA, NELLY DOLORES, JOSE SALVADOR Y JESUS ARMANDO VALLEJO INIGUEZ (Hijos herederos) equivalente al doce coma cincuenta por ciento (12,50%), para cada uno de los hijos.

SUPERFICIE O ÁREA TOTAL: 348,74 m2

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de la causante señora MARIA CRECENCIA INIGUEZ ASTUDILLO, de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 inciso 4 del código de procedimiento civil mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de la causante señora MARIA CRECENCIA INIGUEZ ASTUDILLO de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 17 de abril del 2014

**Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**

{144333}

El Telégrafo | miércoles 23 de abril del 2014

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LOS SRS. VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO, BETTY CECILIA, NELLY DOLORES, JOSE SALVADOR Y JESUS ARMANDO VALLEJO IÑIGUEZ; Y COMPRAVENTA QUE OTORGAN LOS SEÑORES: VALLEJO CARRION PEDRO CELESTINO, Y JOSE SALVADOR VALLEJO IÑIGUEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES: BETTY CECILIA, NELLY DOLORES, Y JESUS ARMANDO VALLEJO IÑIGUEZ.- Firmada y sellada en Manta, a los veintitrés (23), días del mes de Mayo del dos mil catorce.-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ESTAS ____ FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MÍ:
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO MANTA